



"Por medio de la cual se conforma el comité de verificación y evaluación de propuestas para el proceso de Invitación Publica N.º SDE-001-2025

El SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGROINDUSTRIAL en ejercicio de las facultades delegadas mediante el Decreto No. 00307 del 02 de mayo de 2024 expedido por el Gobernador de Córdoba, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que en fecha 07 de febrero de 2025, se publicó proceso de **Invitación Publica N.º SDE-001-2025**, para la escogencia del contratista que desarrolle el siguiente objeto contractual: **"AUNAR ESFUERZO PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS PARA EL COMERCIO EXTERIOR ENTRE CÓRDOBA Y EMIRATOS ARABES UNIDO."**

Que en atención al estado en que se encuentra este proceso se requiere la conformación de un Comité Evaluador con la finalidad que sean verificados los documentos de la propuesta presentada.

Que, en tal sentido se requiere designar al comité evaluador que evaluará la propuesta presentada en el proceso de **Invitación Publica N.º SDE-001-2025** de acuerdo a los términos de la Invitación Pública.

Que la presente designación se realiza atendiendo al principio de economía que rige la función administrativa, y atendiendo al perfil profesionales y las obligaciones de los contratistas que lo conformarán, y se encargarán de realizar la verificación de los documentos de la propuesta presentada.

Que, en mérito de lo anterior,

PRIMERO: Designar al servidor público y/o contratistas que evaluarán la propuesta que se presente para el proceso de **Invitación Publica N.º SDE-001-2025**

SEGUNDO: Los profesionales designados son los contratistas: **ANGEL DAVID PEREZ BARRIOS**, y **JORGE LUIS RAMOS TORRES** de la Dirección Administrativa de Contratación, con los contratos de prestación de servicios profesionales DTH-029-2025 y No. DTH-053-2025 respectivamente y el PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGROINDUSTRIAL **RAFAEL JOSE BULA GUEVARA**

TERCERO: En el evento de que resulten proponentes, a cuyas propuestas le faltaren algunos requisitos, los servidores públicos y contratistas designados para evaluar deben consignarlo en el informe, para que éstos procedan, de conformidad con las disposiciones legales y la invitación pública a subsanar los requisitos faltantes.

CUARTO: Pasado el término de que disponen los proponentes para subsanar la falta de requisitos, de conformidad con el cronograma de la invitación publica o su equivalente, los servidores públicos o contratistas designados se reunirán nuevamente y harán un nuevo informe, donde se consigne el resultado de la nueva verificación.

Dada en Montería, a los 10 días del mes de febrero de 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Atentamente,

IVAN DARIO NADER DÍAZ

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROINDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

PROYECTÓ:	REVISÓ:
Nombre: Jorge Ramos T	Nombre: Guillermo Jose Alvarez Ali
Cargo: Abogado Contratista D.A.C.	Cargo: Director Administrativo de Contratación
Firma:	Firma:

